

CIRCULAR EXTERNA No. 36 DE 2023

FECHA: Bogotá D.C., 11 de agosto de 2023

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

ASUNTO: APERTURA INSCRIPCIONES AL INCENTIVO A LA CAPITALIZACIÓN RURAL ICR 2023

Por medio de la presente Circular se informa que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Comité Administrativo del Contrato Interadministrativo No. 231 -2023 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR y FINAGRO en la sesión No, 4, se realizó la distribución de recursos para el reconocimiento del ICR.

Por lo anterior, se informa que se da apertura de inscripciones al Incentivo a la Capitalización Rural – ICR en una Bolsa unificada denominada: “**Proyectos desarrollados en el resto del Territorio Nacional, incluido el Departamento de La Guajira**”.

Las condiciones de acceso al programa se describen en el Manual de Servicios de FINAGRO, Título Tercero: Incentivos, Capítulo Primero: Incentivo a la Capitalización Rural ICR y Capítulo Segundo: Inversiones Objeto del ICR – 2023, los cuales se adjuntan a la presente Circular.

Las operaciones se recibirán e inscribirán respectivamente, en orden de registro en FINAGRO y hasta el agotamiento de los recursos presupuestales asignados o hasta el 31 de diciembre de 2023, lo que primero ocurra.

Lo dispuesto en la presente Circular aplica para las operaciones de crédito autorizadas en el Sistema AGROS o presentadas a través de archivo de cargue masivo y redescontadas en FINAGRO a partir del **15 de agosto de 2023**.

Finalmente, a través de la página web de FINAGRO se informará periódicamente la ejecución de los recursos presupuestales para ICR, en el link *Estadísticas/Presupuesto ICR*.

Cordial saludo,



ANGELA MARIA PENAGOS CONCHA
PRESIDENTE

Proyectó: Gloria Suárez Prof. Secretaría General /
Revisó y Aprobó: Nancy Montaña – Secretaría General (e) / Andrés Lozano Vicepresidente de Operaciones/ Rolando Monroy Director de Crédito e ICR
(Trazabilidad Virtual)

